



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-28-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA OOAD HIDALGO, DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las **09:00 horas, del día 10 de febrero de 2026**, en la sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en *Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Fracción II C.P. 42088 en Pachuca de Soto, Hidalgo*, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los *artículos 43, 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* (en adelante, la Ley), *45 y 46 de su Reglamento*, así como del numeral 3.4 de la Convocatoria.

Quien preside el acto, la **Mtra. Karla Guadalupe Lopez Campos, Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, servidor público de conformidad con lo establecido en el *Numeral 5.3.8 Inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social*; quien comunicó a los asistentes que de conformidad con el *artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan manifestado su interés en participar en esta Licitación a través de la Plataforma Compras MX, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto mediante dicho sistema.

Se hace constar que se encuentra presente el **Mtro. Claudio Salvador Rodríguez Maldonado**, representante del Área de Auditoría, Quejas, Denuncias y Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuya firma aparece al final de la presente acta; quien mediante documento manifiesta lo siguiente:

“Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley; 91, fracciones II y III, de su reglamento, se solicita a los representantes del área contratante, área requirente y/o técnica, en el ámbito de sus facultades a dar respuesta de forma clara y precisa a las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos; además, se sugiere al área contratante consultar previamente el Diario Oficial de la Federación para verificar que los interesados que formulen aclaraciones a la convocatoria y/o manifiesten interés en participar en el presente procedimiento no se encuentren inhabilitados.

Finalmente, se sugiere considerar todas y cada una de las solicitudes de aclaración por parte de los participantes, para que se tomen las previsiones correspondientes en cuanto a las posibles modificaciones susceptibles de realizarse a la Convocatoria del procedimiento de contratación y sus anexos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33, de la LAASSP y conforme al tramo de responsabilidad de cada una de las áreas contratante, requirente y/o técnica”. Siendo todo lo que desea manifestar.

En los términos del numeral 4.21.j) de las POBALINES, exhibo carta de ausencia de interés.”

De igual manera se hace constar que no se cuenta con testigo social, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con al artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presente en este acto como observadores.

El servidor quien preside el acto, fue asistido por los representantes de la *Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas*; y por los representantes del *Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios*, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-28-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA OOAD HIDALGO, DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026.

La servidora que preside el acto, dio inicio al mismo señalando que se recibieron en tiempo y forma solicitudes de aclaración a la Convocatoria y los escritos de interés en participar de los licitantes que se describen a continuación, a través de la Plataforma Compras MX, de conformidad al artículo 44 de la Ley, conforme a la pantalla inserta (Anexo Numero 1).

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NUMERO DE PREGUNTAS
1	AVIATEK S.A.S.	0
2	CENTRO DE NEFROLOGIA Y ATENCION ESPECIALIZADA SA DE CV	0
3	DAVID MANRIQUE CASTRO	0
4	DESPACHO JURIDICO EMPRESARIAL D.J.E SA DE CV	14
5	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED SA DE CV	0
6	OPERADORA QUIMICA MEDICA SA DE CV	3
7	SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO SA DE CV	13
TOTAL		30

Acto seguido los representantes del área técnica y área contratante, manifiestan tener modificaciones a la Convocatoria en la cual se establecen las bases de la Licitación en cita, mismas que servirían y actualizarían las condiciones del procedimiento de contratación en términos del artículo 44 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 3.4 de la misma.

NUMERAL	DICE	DEBE DE DECIR
TÉRMINOS Y CONDICIONES	(...) (...) (...) Para los efectos antes señalados, una Comisión integrada por representantes de la OOAD, se dirigirá al domicilio de las instalaciones propuestas por los licitantes, a partir del día siguiente a la publicación de la presente solicitud de información, y hasta tres días hábiles previos a acto de comunicación de la adjudicación, mismos que establecerán comunicación con el licitante para hacerle del conocimiento de la fecha programada, en términos de lo establecido por el PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES EN LAS UNIDADES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADAS.	(...) (...) (...) Para los efectos antes señalados, una Comisión integrada por representantes de la OOAD, se dirigirá al domicilio de las instalaciones propuestas por los licitantes, a partir del día siguiente a la publicación de la presente solicitud de información, y hasta 05 (CINCO) días hábiles previos al acto de fallo, mismos que establecerán comunicación con el licitante para hacerle del conocimiento de la fecha programada, en términos de lo establecido por el PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES EN LAS UNIDADES DE HEMODIÁLISIS SUBROGADAS.
5.10 OBJETO O FINALIDAD DE LAS VISITAS		
ANEXO 9 FORMATO SOLICITUD	T DE DE	SE ACTUALIZA EL ANEXO T 9 FORMATO DE SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS (4-30-2/03) AL FINAL DEL ACTA.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-28-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA OOAD HIDALGO, DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026.

SUBROGACIÓN DE SERVICIOS (4-30-2/03)

Posteriormente, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los licitantes, así como las respuestas otorgadas, como se indican a continuación

LICITANTE: DESPACHO JURIDICO EMPRESARIAL D.J.E SA DE CV

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	1	ANEXO TÉCNICO. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO HEMODIÁLISIS SUBROGADA CONTRATAR	QUE A LA LETRA DICE: EL INSTITUTO A FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES DE SUS DERECHOHABIENTES CON INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA. SE SOLICITA ACLARAR SI EL SERVICIO ES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE SUS DERECHOHABIENTES CON INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA SOLAMENTE, YA QUE EN OCASIONES LO SOLICITAN PARA DERECHOHABIENTES CON INSUFICIENCIA RENAL AGUDA	APEGARSE A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
2	2	ANEXO TÉCNICO. PUNTO 14	QUE A LA LETRA DICE: CADA PACIENTE DEBERÁ RECIBIR LAS SESIONES CON DURACIÓN DE 3:00 A 4:00 HORAS POR SESIÓN DE ACUERDO CON LA PRESCRIPCIÓN DEL MÉDICO DEL IMSS. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOTIFICAR EN CASO QUE EL PACIENTE NO QUIERA RECIBIR ESTE TIEMPO O DECIDA SUSPENDER TRATAMIENTO, PUEDE SER CONSIDERADO MANIFESTAR EL DERECHO DEL PACIENTE DE DECIDIR LIBREMENTE SOBRE SU ATENCIÓN, Y QUEDAR REGISTRADO EN EXPEDIENTE. ASÍ COMO CUANDO EL PACIENTE LLEGA TARDE A SU SESIÓN Y POR TAL MOTIVO NO CUMPLE CON SU TIEMPO DE SESIÓN	APEGARSE A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
3	3	ANEXO TÉCNICO. PUNTO 15	QUE A LA LETRA DICE: EL LICITANTE DEBERÁ TENER EL NÚMERO DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD MÉDICA, ASEGURANDO AL MENOS 936 SESIONES ANUALES POR CADA MÁQUINA. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOTIFICAR LA CANTIDAD DE SESIONES POR MÁQUINA, AL PODERSE AUMENTAR COMO SE INFORMA EN TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EL HORARIO DE SERVICIO INICIARÁ CON LA PRIMERA SESIÓN A PARTIR DE LAS 6:00	APEGARSE A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-28-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA OOAD HIDALGO, DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026.

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
			A.M. Y LA ÚLTIMA SESIÓN INICIANDO A LAS 24:00 HRS. (5 TURNOS DE ATENCIÓN) Y POR TRATARSE DE ATENCIÓN DE 1 MARZO AL 30 DE JUNIO, YA QUE 936 SESIONES SE REFIEREN ANUALES O SI PUEDE CONSIDERARSE AL MENOS 1,560 SESIONES ANUALES POR CADA MÁQUINA. Y MODIFICAR ESTA CANTIDAD TAMBIÉN EN EL APARTADO DE ESTE RUBRO EN ANEXO T0	
4	4	ANEXO TÉCNICO. PUNTO I.A	QUE A LA LETRA DICE: TODO PACIENTE AL QUE SE LE HAYA DETERMINADO LA PERMANENCIA EN EL PROGRAMA DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA SE LE DEBERÁ COLOCAR UN ACCESO VASCULAR PERMANENTE. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOTIFICAR EN CASO QUE EL PACIENTE NO QUIERA LA TRANSICIÓN DEL ACCESO VASCULAR TEMPORAL A UN ACCESO VASCULAR DEFINITIVO, PUEDE SER CONSIDERADO EL DERECHO DEL PACIENTE DE DECIDIR LIBREMENTE SOBRE SU ATENCIÓN, Y QUEDAR REGISTRADO EN EXPEDIENTE.	APEGARSE A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
5	5	ANEXO TÉCNICO. PUNTO VI. RESPONSABILIDADES DEL INSTITUTO: NUMERAL 2	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR, SI EN EL CASO DE PRESENTARSE COMPLICACIONES DE TIPO INFECCIOSO DEL ACCESO VASCULAR TEMPORAL O PERMANENTE DEL PACIENTE, SE PODRÁN REFERIR PARA EL OTORGAMIENTO DE MEDICAMENTOS PARA SU TRATAMIENTO. ASÍ COMO PARA REALIZAR ESTUDIOS DE GABINETE NECESARIOS PARA EL SEGUIMIENTO DE FUNCIONALIDAD O AGOTAMIENTO DE ACCESOS VASCULARES	ES CORRECTO.
6	6	ANEXO TÉCNICO. PUNTO VI. RESPONSABILIDADES DEL INSTITUTO: NUMERAL 2.	SE MENCIONA QUE EL INSTITUTO, RATIFICARÁ LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE CADA PACIENTE, A TRAVÉS DE LA VERIFICACIÓN DE LA VIGENCIA DE DERECHOS ACTUALIZADA, POR LO QUE SE SOLICITA ACLARAR, EN CASO DE NO CONTINUIDAD DEL SERVICIO, ¿QUIÉN LLEVARÁ A CABO LA NOTIFICACIÓN?	APEGARSE AL ANEXO TECNICO
7	7	ANEXO TÉCNICO. PUNTO VI. RESPONSABILIDADES DEL INSTITUTO: 8	QUE A LA LETRA DICE: EN EL CASO DE LOS ACCESOS VASCULARES EL INSTITUTO SERÁ RESPONSABLE DE ENVIAR DE MANERA INICIAL AL PACIENTE A LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA CON UN ACCESO VASCULAR TEMPORAL O DEFINITIVO FUNCIONAL. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISAR EN CASO DE	ES CORRECTO





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-28-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA OOAD HIDALGO, DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026.

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
			QUE EL ACCESO NO ESTE FUNCIONAL AL ENVIAR INICIALMENTE, SI LA COMUNICACIÓN SE ESTABLECE CON JEFE DEL SERVICIO PARA COORDINAR REFERENCIA DEL PACIENTE A LA UNIDAD DE IMSS PARA EL RECAMBIO O RECOLOCACIÓN DE CATÉTER.	
8	8	TÉRMINOS Y CONDICIONES. PUNTO 5.8 Y 5.10	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR EN QUÉ TIEMPO SE REALIZARÁ LAS VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES, YA QUE SE MENCIONA UN DIFERENTE PLAZO PARA REALIZAR LAS VISITAS.	QUEDA CONTESTADA CON LAS ACLARACIONES EN LA PRESENTE ACTA
9	9	TÉRMINOS Y CONDICIONES. PUNTO NUMERAL 10.	REFERENTE A: ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR: 1) QUÉ HACER EN CASO DE QUE EL FAMILIAR O EL PACIENTE CUENTE SOLO COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON INE NO VIGENTE, ES DECIR QUE EN EL PERIODO DE ATENCIÓN DEL PACIENTE NO SE ENCUENTRE YA VIGENTE. 2) EN CASO DE QUE EL PACIENTE NO PUEDA FIRMAR IGUAL QUE EN IDENTIFICACIÓN OFICIAL POR SUS CONDICIONES, SI PUEDE SER PLASMADA HUELLA DACTILAR.	EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER ACTUALIZADO Y EN CASO DE QUE EL PACIENTE NO PUEDA FIRMA CON LA HUELLA DACTILAR SERÁ ACEPTABLE.
10	10	ANEXOS-ANEXO TECNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES T. ANEXO T 2 (T-DOS), NUMERAL D)	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR QUE EN CASO DE QUE EL JEFE DE SERVICIO SOLICITE UN CATÉTER DE DIFERENTES MEDIDAS A LA DESCRIPCIÓN DEL INSUMO O A LA PROPUESTA DEL LICITANTE, ¿CÓMO SE PROCEDERÁ? O SI EL LICITANTE PODRÁ NO OTORGAR EL INSUMO CUANDO NO SEA EL OFERTADO.	ES CORRECTO
11	11	ANEXO T4 (T-CUATRO). NO. 1	CORRESPONDIENTE AL: REGISTRO NOMINAL DE PACIENTES EN HEMODIÁLISIS SUBROGADOS CON: ACCESO VASCULAR TEMPORAL O ACCESO VASCULAR DEFINITIVO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INFORMAR, QUE EN CASO DE QUE EL PACIENTE NO QUIERA LA TRANSICIÓN DEL ACCESO VASCULAR A DEFINITIVO O SE TENGA ALGUNA OTRA CONDICIÓN DE NO REALIZACIÓN, SE PODRÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN DE JUSTIFICACIÓN SOPORTE DURANTE LA SUPERVISIÓN.	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
12	12	ANEXO T4 (T-CUATRO) NO. 2. Y NO. 3.	RESPECTO A LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE HEMODIÁLISIS Y LA DURACIÓN DE LAS SESIONES DE HEMODIÁLISIS. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR, QUE EN CASO	NO SE ACEPTA. APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-28-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA OOAD HIDALGO, DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026.

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
			DE QUE NO SE CUMPLAN POR EL PACIENTE O CAUSAS AJENAS AL LICITANTE, SE PODRÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN PARA JUSTIFICACIÓN SOPORTE DURANTE LA SUPERVISIÓN.	
13	13	ANEXO T 9 BIS. COLUMNA PROPUESTA DE MEJORA.	RESPECTO A LAS COMPLICACIONES DE TIPO INFECCIOSO Y EL AGOTAMIENTO DE ACCESOS VASCULARES SERÁN TRATADAS EN MEDIO HOSPITALARIO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR, EN CASO DE AGOTAMIENTO DE ACCESOS VASCULARES LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO DARÁN SEGUIMIENTO AL PACIENTE QUE SEA REFERIDO POR ESTA CAUSA Y GARANTIZAR ACCESO FUNCIONAL	ES CORRECTO
14	14	ANEXO T 9 BIS. COLUMNA OBSERVACIÓN, FORMATO DE REFERENCIA.	EN LA PROPUESTA DE MEJORA REFIERE QUE TODO PACIENTE REFERIDO A TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA DEBERÁ CONTAR CON FORMATO SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS (4-30-2/03), EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON SELLO DE VIGENCIA DE DERECHOS, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI CONTARÁ CON ESTE SELLO Y NO CON LA CONSTANCIA DE VIGENCIA DE DERECHOS	QUEDA CONTESTADA CON LAS ACLARACIONES AL INICIO DE LA PRESENTE ACTA

LICITANTE: OPERADORA QUIMICA MEDICA SA DE CV

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
15	1	ANEXO TÉCNICO	CONSIDERANDO QUE EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES PARA EL MISMO SERVICIO SE ESTABLECIÓ UN RADIO DE HASTA 45 KM, SIN QUE SE HAYAN PRESENTADO INCIDENCIAS OPERATIVAS, CLÍNICAS O ADMINISTRATIVAS EN LA ATENCIÓN DE LOS DERECHOHABIENTES, ¿PODRÍA LA CONVOCANTE VALORAR MANTENER DICHO PARÁMETRO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO?	NO SE ACEPTA, APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
16	2	ANEXO TÉCNICO	¿SERÍA VIABLE PRIORIZAR CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD, CAPACIDAD INSTALADA Y EXPERIENCIA OPERATIVA DE LAS CLÍNICAS, PERMITIENDO UN RADIO DE ATENCIÓN DE HASTA 45 KM, EN LUGAR DE UN CRITERIO GEOGRÁFICO MÁS RESTRICTIVO QUE	QUEDA CONTESTADA CON LA RESPUESTA INMEDIATA ANTERIOR





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-28-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA OOAD HIDALGO, DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026.

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
			PODRÍA EXCLUIR PROVEEDORES TÉCNICAMENTE SOLVENTES?	
17	3	ANEXO TÉCNICO	EN CASO DE QUE LAS PREGUNTAS ANTERIORES NO FUERAN RESPONDIDAS DE MANERA POSITIVA ¿CUÁL ES LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, MÉDICA U OPERATIVA QUE SUSTENTA EL ESTABLECIMIENTO DEL RADIO MÁXIMO DE 40 KM PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS, CONSIDERANDO QUE EN PROCEDIMIENTOS ANTERIORES SE CONTEMPLABA UN RANGO MAYOR SIN AFECTACIÓN A LA ATENCIÓN DE LOS DERECHOHABIENTES?	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

LICITANTE: SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO SA DE CV

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
18	1	ANEXO TECNICO, PUNTO 9	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE LA UNIDAD SUBROGADA CONTARA CON OXIGENO SUPLEMENTARIO PARA ATENDER TODAS LAS URGENCIAS REQUERIDAS, NO ASI PARA APLICAR OXIGENO DE TERAPIA A PACIENTES CON REQUERIMIENTO CRONICO, LO CUAL NO SE ESTABLECE EN LAS BASES Y DEBE SER SÚMINSTRADO POR LA LICITANTE YA QUE SE CUENTA CON EL PROGRAMA DE ATENCIÓN DE OXIGENO AMBULATORIO. YA QUE EL TRASLADO DE DOMICILIO A LA UNIDAD SIN OXIGENO SUPLEMENTARIO PUEDE PONER EN RIESGO AL PACIENTE	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
19	2	ANEXO TECNICO, PUNTO 14	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE, CONFIRME A MI REPRESENTADA, QUE LOS MEDICOS TRATANTES DEL IMSS SOLO INDICARAN TRATAMIENTOS CON UNA DURACION DE ENTRE 180 Y 240 MINUTOS Y SI POR INDICACION MEDICA LOS MINUTOS DE TRATAMIENTO SON MENORES A 180 MINUTOS, ESTOS NO SERAN OBJETO DE SANCION POR INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTRACTUALES Y PODRAN SER FACTURADAS	APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
20	3	ANEXO TECNICO, PUNTO I	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE,	APEGARSE A LO





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-28-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA OOAD HIDALGO, DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026.

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
		SERVICIOS AL PACIENTE	CONFIRME QUE UNA PACIENTE EMBARAZADA YA SEA QUE ESTUVIESE RECIBIENDO TRATAMIENTO DE REPLAZO O QUE TENGA QUE INGRESAR AL TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS, ES UNA PACIENTE POTENCIALMENTE DE INESTABILIDAD HEMODINAMICA Y NO DEBE SER ATENDIDA EN UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADAS Y DEBE SER MANEJADA INTRAMUROS	ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
21	4	ANEXO TECNICO, PUNTO I PUNTO I	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, CONFIRME QUE UN CATETER VASCULAR TUNELIZADO, SE CONSIDERA ACCESO VASCULAR PERMANENTE O DEFINITIVO	ES ACCESO VASCULAR PERMANENTE
22	5	ANEXO TECNICO, PUNTO I PUNTO I	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRME A MI REPRESENTADA, QUE LA DECISION DEL TIPO DEL ACCESO VASCULAR DEFINITIVO ESTA A CARGO DEL NEFROLOGO DE LA UNIDAD SUBROGADA	ES A CARGO DEL INSTITUTO
23	6	ANEXO TECNICO, PUNTO I PUNTO I	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRME A MI REPRESENTADA, QUE LA OBLIGACION DE LA MIGRACION DEL ACCESO VASCULAR DEFINITIVO, ES EN LOS PACIENTES DE INGRESO AL PROGRAMA A HEMODIÁLISIS SUBROGADA Y QUE SE LES DETERMINE LA PERMANENCIA, NO ASI CUANDO HAY CAMBIO DE UNIDAD SUBROGADA, NUEVO CONTRATO O RECUPERACION DE VIGENCIA DEL PACIENTE	SE CONFIRMA QUE EL ACCESO VASCULAR DEFINITIVO SERÁ AL INGRESO AL PROGRAMA DE HEMODIÁLISIS
24	7	ANEXO TECNICO, PUNTO I PUNTO 4	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRME A MI REPRESENTADA, QUE SI EL PACIENTE PRESENTA PERDIDA DE OPCIONES PARA COLOCAR ACCESOS VASCULARES CONVENCIONALES (CATETERES CENTRALES O FISTULAS ARTERIOVENOSAS), LA COLOCACION DE ACCESOS NO CONVENCIONALES (CATETERES INTRAURICULARES, O INTRAHEPATICOS) SERAN COLOCADOS EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO	ES CORRECTO
25	8	ANEXO TECNICO, PUNTO I PUNTO 4	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE AL TRATARSE DE COMPLICACIONES DE UN ACCESO VASCULAR TIPO FISTULA ARTERIOVENOSA QUE REQUIERA DESMANTELAMIENTO ESTE SERA REALIZADO POR LA UNIDAD HOSPITALARIA DEL IMSS YA QUE ES UN PROCEDIMIENTO FUERA DEL PARAMETRO DE HEMODIÁLISIS Y FUERA DE LOS	ES CORRECTO





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-28-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA OOAD HIDALGO, DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026.

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
			PRIVILEGIOS DE LA LICENCIA SANITARIA FEDERAL QUE OSTENTA LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS, Y QUE LA UNIDAD SUBROGADA COLOCARA EL ACCESO VASCULAR PERIFÉRICO QUE PERMITA CONTINUAR CON EL TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS	
26	9	ANEXO TECNICO, PUNTO VI PUNTO 3	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE, CONFIRME A MI REPRESENTADA, LA PERIODICIDAD, DIAS DE ANTELACION A LA PERDIDA DE VIGENCIA Y EL MECANISMO POR MEDIO DEL CUAL LA UNIDAD SUBROGADA DEBERA CONTAR CON LA ACTUALIZACION DE VIGENCIA DE DERECHOS DEL PACIENTE POR PARTE DEL INSTITUTO	APEGARSE A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
27	10	ANEXO TECNICO, PUNTO VI PUNTO 6	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE, CONFIRME A MI REPRESENTADA, CUAL SERA EL DOCUMENTO PARA VALIDAR LA DOBLE VACUNACION CONTRA HEPATITIS B, PARA PACIENTES REFERIDOS DE NUEVO INGRESO	SE CONFIRMA QUE DEBERÁ LOS PACIENTES PRESENTAR LA CARTILLA DE VACUNACIÓN
28	11	ANEXO TECNICO, PUNTO IX PUNTO 3	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISE A MI REPRESENTADA, SI EL PERIODO DE SEIS MESES DE ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACIÓN EN HEMODIÁLISIS, SE REFIERE HABER SIDO CAPACIDO EL POR UN PERIODO DE SEIS MESES, SIN IMPORTAR LA FECHA EN LA QUE SE REALIZO DICHO ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACION	APEGARSE A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
29	12	ANEXO TECNICO, PUNTO XIV PUNTO 2	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE, CONFIRME A MI REPRESENTADA, QUE PARA PODER PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION, LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA DEBERA DE CONTAR CON LICENCIA SANITARIA EXPEDIDA POR COFEPRIS, YA QUE ES UNICO DOCUMENTO QUE LA COFEPRIS TIENE CONTEMPLADO PARA LA OPERACIÓN DE ESTOS CENTROS DE ATENCION MEDICA	ES CORRECTA
30	13	TERMINOS Y CONDICIONES, PUNTO 2.2	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, CONFIRME A MI REPRESENTADA, QUE LA DOTACIÓN DE LOS CATETERES A ENTREGAR SOLO SERAN DE AQUELLOS PACIENTES QUE SE DESIGNARON CON SUBROGACION DEFINITIVA, AL PROGRAMA DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA	APEGARSE A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-28-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA OOAD HIDALGO, DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026.

A continuación y una vez que se revisaron las preguntas y se dio respuesta a las mismas, estas se envían mediante la Plataforma Compras MX a los licitantes registrados para este acto, a fin de que procedan a conocer las mismas, con fundamento a lo previsto en el artículo 46 Fracción II del Reglamento de la Ley, **MANIFESTANDO A LOS LICITANTES QUE TIENE HASTA A LAS 16:30 HRS DEL 10 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO PARA QUE PUEDAN FORMULAR PREGUNTAS EXPRESAMENTE EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES GENERALES EMITIDAS POR EL INSTITUTO, A TRAVÉS DE ESTE MEDIO.**

Con base en el párrafo anterior, se deja asentado que una vez cumplido el plazo establecido para la recepción de preguntas en relación con las respuestas emitidas, fue consultada la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras MX, donde se pudo constatar que se encuentra 01 (una) re preguntas, que por su contenido se encuentran relacionadas con las respuestas emitidas al inicio de la presente acta:

LICITANTE: DESPACHO JURIDICO EMPRESARIAL D.J.E SA DE CV

NÚMERO CONSECUTIVO DE RE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	PREGUNTA A LA RESPUESTA EMITIDA POR EL LICITANTE	RESPUESTA
1	3	ANEXO TÉCNICO, PUNTO 15 Y ANEXO T0. EN EL ANEXO TÉCNICO, PUNTO 15, SE ESTABLECE QUE EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON EL NÚMERO DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD MÉDICA, ASEGURANDO AL MENOS 936 SESIONES ANUALES POR CADA MÁQUINA; AL RESPECTO, CONSIDERANDO QUE LA VIGENCIA DEL SERVICIO ES DEL 1 DE MARZO AL 30 DE JUNIO Y QUE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SE PREVÉ UN HORARIO DE ATENCIÓN QUE PERMITE HASTA CINCO TURNOS DIARIOS (PRIMERA SESIÓN A PARTIR DE LAS 6:00 A.M. Y ÚLTIMA SESIÓN INICIANDO A LAS 24:00 HRS.), SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PRECISAR SI DICHO PARÁMETRO DE 936 SESIONES DEBE ENTENDERSE EXCLUSIVAMENTE COMO UN MÍNIMO ANUAL DE REFERENCIA PARA EL DIMENSIONAMIENTO DE EQUIPOS, SIN LIMITAR LA CAPACIDAD OPERATIVA REAL DE LAS MÁQUINAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O SI PODRÁ CONSIDERARSE UNA MAYOR CANTIDAD DE SESIONES POR MÁQUINA CONFORME AL ESQUEMA DE TURNOS AUTORIZADO, SIN QUE ELLO IMPLIQUE INCUMPLIMIENTO AL ANEXO TÉCNICO NI AL ANEXO T0.	APEGARSE A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 43 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de la notificación y en términos del último párrafo del artículo 50 de la Ley y 49 segundo párrafo de su Reglamento, serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma Compras MX, en el cual se indicará que dicha acta se encuentra a su disposición en el citado sistema en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>

Finalmente, se informa que el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** se llevará a cabo el día **16 de febrero de 2026 a las 09:00 horas**, en la sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Boulevard Luis Donald Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Fracción II C.P. 42088 en Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente a través de la Plataforma Compras MX, de conformidad con el artículo 47, párrafo quinto, del reglamento de la Ley.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminada esta primera junta, siendo las **18:20 horas**, del día **10 de febrero de 2026**.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-28-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA OOAD HIDALGO, DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026.

Esta Acta consta de **14 (catorce)** hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÁREA O DEPARTAMENTO	REPRESENTANTE Y CARGO	FIRMA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	MTRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS	
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	DRA. ALMA ITALIA GUERRERO MARTINEZ COORDINADORA AUXILIAR DE SEGUNDO NIVEL	
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	L.E.M. JULIO ALBERTO BRAVO FIGUEROA SUPERVISOR DE PROYECTOS E2	
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	C. ARMANDO SOTO MERINO RESPONSABLE DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
MTRO. CLAUDIO SALVADOR RODRÍGUEZ MALDONADO ÁREA DE AUDITORÍA, QUEJAS, DENUNCIAS Y RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
NO SE PRESENTARON	

----- FIN DEL ACTA -----





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-28-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA OOAD HIDALGO, DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026.

Anexo T 9 BIS Características de operación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada

Observación	Propuesta de mejora
Acceso vascular permanente	La implantación del acceso vascular definitivo será responsabilidad del licitante adjudicado, mismo que deberá garantizar un acceso vascular funcional. Las complicaciones de tipo infeccioso y el agotamiento de accesos vasculares serán tratadas en medio hospitalario, procurando no suspender las sesiones de hemodiálisis.
Paciente grave o inestable	La referencia de pacientes bajo condiciones de gravedad o inestabilidad hemodinámica o respiratoria deberá evitarse y ser tratados en medio hospitalario hasta su mejoría y garantizar su seguridad en el traslado a la unidad de hemodiálisis subrogada. Para la mejor recepción del paciente es indispensable la comunicación entre la autoridad médica del IMSS con el responsable médico de la unidad subrogada.
Pacientes puérperas o embarazadas	Las mujeres puérperas o embarazadas estables hemodinámicamente deberán ser incluidas para recibir el tratamiento de hemodiálisis subrogada ajustada a sus necesidades individuales.
Prescripción de la sesión de hemodiálisis	La prescripción de la hemodiálisis será por parte del médico Nefrólogo de la unidad de referencia del Instituto, de manera individualizada en cada paciente, en apego a la NOM para la práctica de la Hemodiálisis; y deberá garantizar un Kt/v de 1.2 a 1.4.
Formato de referencia	Todo paciente referido a tratamiento de hemodiálisis subrogada deberá contar con formato Solicitud de Subrogación de Servicios (4-30-2/03), el cual deberá contar con la constancia de vigencia de derechos y especificar la temporalidad del tratamiento, para fines de este tratamiento se entenderá por TEMPORAL al paciente que es referido para ser tratada por un tiempo máximo de 12 semanas; y DEFINITIVO al paciente que es referido para recibir tratamiento de manera permanente, en cuyo caso el formato ampara desde la fecha de envío hasta el último del del año; y el formato deberá ser actualizado cada año.
Ministración de medicamentos	
Prestación del servicio de hemodiálisis por médicos de apoyo	La unidad de hemodiálisis subrogada deberá garantizar la seguridad del paciente durante su tratamiento, el Médico Nefrólogo es responsable de la prescripción del tratamiento y atención de las complicaciones derivadas, durante y posterior a la sesión.
Sobre los pacientes Seropositivos Positivos	El contar con panel viral positivo no excluye al paciente del tratamiento, la unidad de hemodiálisis deberá garantizar máquinas exclusivas para pacientes portadores de virus de hepatitis B, C o VIH y garantizar las medidas de seguridad necesarias.

Handwritten marks: a blue checkmark and a blue letter 'A'.

Observación	Propuesta de mejora
Reprocesamiento de dializadores	El proveedor del servicio de hemodiálisis podrá hacer reprocesamiento de dializadores siempre y cuando sea de manera automatizada, en apego a lo establecido en la NOM para hemodiálisis y en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud en materia de equipamiento en lo correspondiente a la descripción

Handwritten mark: a blue letter 'C'.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-28-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA OOAD HIDALGO, DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026.

Observación	Propuesta de mejora
	del dispositivo de reprocesamiento de los dializadores.
Acceso vascular permanente	La implantación del acceso vascular definitivo será responsabilidad del licitante adjudicado, mismo que deberá garantizar un acceso vascular funcional. Las complicaciones de tipo infeccioso y el agotamiento de accesos vasculares serán tratadas en medio hospitalario, procurando no suspender las sesiones de hemodiálisis.
Paciente grave o inestable	La referencia de pacientes bajo condiciones de gravedad o inestabilidad hemodinámica o respiratoria deberá evitarse y ser tratados en medio hospitalario hasta su mejoría y garantizar su seguridad en el traslado a la unidad de hemodiálisis subrogada. Para la mejor recepción del paciente es indispensable la comunicación entre la autoridad médica del IMSS con el responsable médico de la unidad subrogada.
Pacientes puérperas o embarazadas	Las mujeres puérperas o embarazadas estables hemodinamicamente deberán ser incluidas para recibir el tratamiento de hemodiálisis ajustado a sus necesidades individuales.
Prescripción de la sesión de hemodiálisis	La prescripción de la hemodiálisis será por parte del médico Nefrólogo de la unidad, de manera individualizada en cada paciente, en apego a la NOM para la práctica de la Hemodiálisis; y deberá garantizar un Kt/v de 1.2 a 1.4.
Formato de referencia	Todo paciente referido a tratamiento de hemodiálisis subrogada deberá contar con formato 4-30-02/3, el cual deberá contar con la constancia de vigencia de derechos y especificar la temporalidad del tratamiento, para fines de este tratamiento se entenderá por TEMPORAL al paciente que es referido para ser tratada por un tiempo máximo de 12 semanas; y DEFINITIVO al paciente que es referido para recibir tratamiento de manera permanente, en cuyo caso el formato ampara desde la fecha de envío hasta el último del del año; y el formato deberá ser actualizado cada año.
En relación a la atención de pacientes en día domingo	La unidad de hemodiálisis subrogada deberá garantizar la seguridad del paciente mediante la sanitización, desinfección, mantenimiento preventivo y correctivo, para lo cual destinará un día de la semana para realizarlo.
El licitante adjudicado garantizará la continuidad del tratamiento a los pacientes que cursen con infección por COVID-19, en ninguno de los casos deberá suspender la sesión de hemodiálisis. Por lo que deberá implementar estrategias que permitan establecer las medidas de prevención necesarias para evitar la propagación del virus (cambios de horario, último turno, turno COVID).	El personal médico y paramédico durante la atención del paciente deberán portar equipo de protección personal (bata desechable, cubrebocas, lentes protectores y careta). Para evitar la transmisión del virus COVID-19, el médico responsable de la unidad de hemodiálisis implementará una área de triage previo al ingreso del paciente a la sesión, en donde determina el envío al servicio de urgencias médicas del hospital correspondiente y de informar al servicio de epidemiología para seguimiento del caso. En la sala de espera podrán permanecer los familiares de los pacientes que requieren de apoyo, siempre respetando las medidas de distanciamiento. Trazar rutas de entrada y salida de pacientes con la finalidad de evitar aglomeraciones con los pacientes en los cambios de turno.

A

C

